

# Resolución de 07 junio 2021 del Rector de la Universitat Politècnica de València por la que se convoca la IV Edición del Premio a la mejor Tesis Doctoral sobre Cambio Climático en el arco mediterráneo español

## 1. Descripción, objeto del premio y entidad convocante

Entre los principales objetivos de la Cátedra de Cambio Climático de la Universitat Politècnica de València, promovida y financiada por Generalitat Valenciana (GVA) a través de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, se encuentran la promoción y divulgación de la investigación en las materias relacionadas con sus funciones.

Para ello, la Cátedra de Cambio Climático de la UPV convoca la *“IV Edición del Premio a la mejor Tesis Doctoral sobre Cambio Climático en el arco mediterráneo español, convocatoria 2021”*. Se considera como arco mediterráneo español al conformado por las cinco regiones de la ribera oriental de la Península Ibérica correspondientes a las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, Islas Baleares, Murcia y Andalucía. El objeto de este premio es contribuir a promover la excelencia de la investigación en temas relacionados con impacto, mitigación y adaptación al cambio climático. Para ello se premiará la Tesis Doctoral en este ámbito que más destaque por su calidad técnica y/o científica, carácter innovador e impacto positivo en la mitigación y/o adaptación al cambio climático.

## 2. Requisitos

Las tesis doctorales tienen que haber sido defendidas en una universidad española durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y 3 días antes de la fecha final de entrega de solicitudes. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Haber obtenido una calificación de “Sobresaliente Cum Laude”.
- Haber dado lugar, al menos, a una publicación en revista indexada JCR y posicionada en el primer cuartil de su categoría en el año de su publicación.
- El tema principal debe estar relacionado con el análisis de impactos, mitigación y adaptación al cambio climático en el arco mediterráneo español.

Este premio es incompatible con otros premios que tengan por objeto la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. El cumplimiento de este requisito se hará constar en la declaración jurada que se adjunte. En caso de que los interesados no tengan residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.5 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## 3. Fecha de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza a los 20 días hábiles desde su publicación.

#### 4. Presentación

El Impreso de Solicitud está disponible en la web de la Cátedra, <https://www.iiama.upv.es/catclima/>, y se podrá presentar:

- En la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>
- A través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- En cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV:
  - Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
  - Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
  - Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).
- O por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Además, el Impreso de Solicitud y el resto de la documentación requerida se enviará en formato pdf por correo electrónico dentro del periodo de presentación de propuestas a [cambicli@upv.es](mailto:cambicli@upv.es), indicando en el asunto: IV Edición del Premio a la mejor Tesis Doctoral sobre Cambio Climático en el arco mediterráneo español. El documento de tesis puede ser remitido bien en formato pdf o bien mediante dirección URL donde se pueda descargar. Se confirmará la recepción de dicho correo en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su envío.

La presentación a este premio implica la aceptación íntegra de las bases, así como de las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

#### 5. Documentación necesaria

La documentación requerida es:

- Impreso de solicitud cumplimentado cuyo modelo está disponible en la web de la Cátedra, <https://www.iiama.upv.es/catclima/>

Además, se presentará en formato pdf telemáticamente:

- Currículum vitae y breve biografía del solicitante.
- Certificado académico en el que quede reflejado, al menos, autor y título de la tesis doctoral, fecha de lectura de la tesis, calificación obtenida, y director/es.
- Documento completo (con anexos) de la tesis doctoral.
- Declaración jurada de que la entrega es copia fidedigna de la tesis defendida, y que cumple los requisitos del punto 2 de las Bases.
- Resumen en castellano (máximo 8 páginas) de la tesis.
- Documento de Méritos e Impactos de la tesis en relación con el premio, con los siguientes apartados: 1) calidad científica/técnica (incluir principales publicaciones derivadas directamente de la tesis doctoral, incluyendo indicios de calidad y en especial, si la

publicación es JCR y en qué cuartil y campo), 2) innovación y transferencia (incluir patentes, premios, transferencia, aplicación de los resultados, colaboraciones científicas, etc.), y 3) impacto positivo en la mitigación y/o adaptación al cambio climático (máximo 3 páginas).

- Las personas que no tengan residencia fiscal en territorio español deberán presentar el certificado de residencia fiscal previsto en el punto 2 de estas bases.

Una vez cerrado el plazo de presentación, si la documentación presentada no reúne los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles desde la notificación vía correo electrónico. Si ello no se realiza, se tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución motivada.

## 6. Jurado

La instrucción del expediente y propuesta de concesión del premio corresponderán al Jurado formado por un grupo de 7 vocales expertos en cambio climático (al menos 4 externos a la UPV), el Director de la Cátedra (presidente del Jurado) y un Secretario (miembro de la UPV). Los miembros del Jurado de esta convocatoria serán aprobados por el Comité de seguimiento de la Cátedra de Cambio Climático.

## 7. Procedimiento de selección y reclamación

El Jurado evaluará las tesis doctorales presentadas en base a su calidad científica/técnica (30%), innovación y transferencia (30%), e impacto positivo en la mitigación y/o adaptación al cambio climático (40%). En caso de empate en la puntuación, primará el voto del Presidente del Jurado.

En el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución provisional del premio en la página web de la Cátedra de Cambio Climático, <https://www.iama.upv.es/catclima/>, los aspirantes podrán interponer alegaciones ante el Jurado, que las resolverá antes de publicar la resolución definitiva. El Jurado resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, el Jurado del Premio elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria. A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web de la Cátedra.

## 8. Plazo de resolución

El fallo del premio se hará público mediante resolución del Rector en la página web de la Cátedra de Cambio Climático en el mes de octubre de 2021.

## 9. Importe de la ayuda

En esta convocatoria se otorgará un premio de 2.000€. Al premio le será aplicada la retención fiscal que corresponda según la legislación vigente en ese momento.

La concesión del premio previsto en esta convocatoria se imputará a la siguiente clave específica 077702838 541 68313 20210108 correspondiente de la UPV, en la que existe crédito presupuestario suficiente para atender a dicha ayuda y gastos de viaje. La cuantía global podrá ascender hasta 2.300€, incluyendo los gastos de desplazamiento del/a premiado/a si fueran necesarios y si la entrega de premios se realizara de manera presencial, en función de las condiciones sanitarias.

El premio podrá ser declarado desierto de forma motivada, si se considera que los trabajos presentados no reúnen la suficiente calidad, y es indivisible.

El autor de la tesis, su director y codirectores, si los hubiera, tendrán el correspondiente certificado del premio conseguido.

Este premio es incompatible con otros premios que tienen por objeto la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

## **10. Propiedad de los trabajos y depósito de los mismos.**

La Propiedad Intelectual de los Trabajos premiados y la propiedad material de los documentos que los integran corresponderán al autor de los mismos. La Cátedra de Cambio Climático se reserva el derecho de conservar en su fondo documental el trabajo premiado.

Los trabajos que se presenten al concurso sólo podrán ser revisados y estudiados por los miembros del Jurado con la finalidad de emitir un juicio sobre los mismos con motivo del presente concurso. En ningún caso se podrá sacar copia de los documentos sin que medie la autorización expresa del Autor del trabajo.

Los trabajos no premiados podrán retirarse en un plazo de 3 meses desde la resolución de concesión. Transcurrido ese plazo la UPV procederá a su archivo o destrucción en la forma que proceda.

## **11. Protección de datos**

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, cancelación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

## **12. Obligaciones de los beneficiarios.**

La entrega del premio tendrá lugar en una Jornada de la Cátedra a celebrar cuando finalice el procedimiento, durante el año 2021. En el caso de que la situación sanitaria lo permita, el acto de entrega de premios se celebrará en la UPV, realizándose de manera telemática en caso contrario. En dicho acto los trabajos premiados serán presentados por el autor o por alguno de sus tutores. Los gastos de desplazamiento y alojamiento desde cualquier lugar de España a Valencia para la persona que realice la presentación serán cubiertos por la Cátedra de Cambio Climático, hasta un importe máximo de 300 euros.

La solicitud supone:

- La aceptación de las bases y de las obligaciones propias derivadas del marco legal de ayudas y subvenciones.
- El sometimiento, en su caso, a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Jurado o la unidad correspondiente de la UPV, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- La obligación de respetar las instrucciones que se dicten por la Universitat, a través del Jurado o la unidad correspondiente.

### 13. Resoluciones y reclamaciones.

Las resoluciones administrativas quedan sujetas a las obligaciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### 14. Recursos.

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 07 de junio de 2021

**EL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

**José Esteban Capilla Romá**